

Tema 22.- El funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 23.- Los contratos administrativos en la esfera local. Clases. Procedimiento y selección del contratista.

Tema 24.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Los Bandos de Alcaldía.

Tema 25.- Las Haciendas Locales. Los ingresos y gastos de las Entidades Locales.

Tema 26.- Las Ordenanzas fiscales. El presupuesto de las Entidades Locales.

Marina de Cudeyo, 20 de agosto de 2002.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

02/10634

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, mediante oposición libre, dos plazas de Policía Local; designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2002, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta, por el señor alcalde ha sido adoptada Resolución de fecha 21 de agosto de 2002, en el siguiente sentido:

1).- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, en el siguiente sentido:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Fernando Sota Fernández. 20197105-T.
2. Jesús Velategui Sierra. 20199806-X.
3. Sergio Zubelzu Saiz. 18988273.
4. David Alonso de la Juana. 20215549-K.
5. José-Luis Argumosa Tresgallo. 13931190-K.
6. Angel Arnaiz Puente. 13791884-A.
7. América González Muñoz. 20200624-T.
8. David Hernández Allende. 20198480-H.
9. Diego Manrique Pereda. 20209342-R.
10. José-Antonio Masegosa Reigadas. 13939490-H.
11. Sergio Ortiz Ruiz. 72,048667-V.
12. Gerardo Pardo Quintanal. 20213291-V.
13. Raúl Pardo Quintanal. 20219332-D.
14. Tomás Ramos Fernández. 72030995-D.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

2).- El primer ejercicio de oposición «Pruebas de Aptitud Psicotécnica» se realizará el día 7 de octubre de 2002, a las 9 horas de la mañana, en el Colegio Público Marina de Cudeyo, sito en la localidad de Rubayo.

3).- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Titular, el señor alcalde don Severiano Ballesteros Lavín; suplente, el concejal delegado de Obras, Servicios y Policía, don Hilario Trueba Bedia.

- Vocales:

1. Titular, don Miguel Gómez Díez, en representación del Gobierno de Cantabria, designado por la Consejería de Presidencia; suplente, don Francisco-Javier Allende Revuelta.

2. Titular, don Francisco Javier Mazo García, director de la Escuela Regional de Policía Local; suplente, doña M<sup>a</sup> Victoria Fernández González de Torres, jefa de Servicio de Administración y Formación del CEARC.

3. Titular, don Domingo Blasco Royo, Cabo, jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Astillero; suplente, don José Antonio García del Rivero, cabo de la Policía Local de Astillero.

4. Titular, don Miguel-Ángel Bedia Güemes, cabo-jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo; suplente, don Ramón Rozadilla Cobo, policía local del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

- Secretario: El secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

4).- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOC, concediéndose a los interesados un plazo de diez días para la formulación de reclamaciones o la subsanación de errores. El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC. De no existir reclamaciones, la mencionada resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, comenzando el plazo a que hace referencia el apartado A) 2 de la Base Sexta a partir de dicho momento.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Marina de Cudeyo, 21 de agosto de 2002.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

02/10635

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 167, de 30 de agosto de 2002, de aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para la contratación de actividades deportivas municipales.*

En el anuncio publicado en fecha 30 de agosto de 2002, correspondiente a la «Adjudicación del Servicio de Actividades Deportivas Municipales», en el apartado 2.c) donde dice: «Cursos de tenis: Del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente», debe decir: «Cursos de tenis: Del 1 de julio al 30 de septiembre del año siguiente».

Santander, 2 de septiembre de 2002.—El jefe del Centro de Atención al Ciudadano y Tecnología Gráfica, Rafael Casuso Maté.

02/10661

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### — 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA —

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/02.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones durante el citado plazo este acuerdo se considerará definitivo.

Liendo, 13 de diciembre de 2001.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.  
02/10639

### AYUNTAMIENTO DE VOTO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/02.*

Aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, del vigente presupuesto general para 2002, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto, 23 de agosto de 2002.—El alcalde, José Manuel Setién Ruiz.  
02/10558

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

*Notificación de incoación de expediente sobre legitimación de derechos sobre una cabaña en el monte La Llama, número 92 del CUP.*

Visto el expediente administrativo referente a la posible existencia de un conflicto de derechos reales de propiedad entre los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes, propietarios del monte «La Llama», número 92 de los catalogados como de utilidad pública de Cantabria, y doña Bessiere Morand, con título de propiedad de una cabaña al sitio de Hoyo el Tejo, y en especial los siguientes,

#### HECHOS

Primero: Mediante oficio de 11 de junio de 2002, la Junta Vecinal de Bejes en calidad de copropietaria del monte La Llama comunica a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza la existencia de una inscripción registral a favor de doña Bessiere Morand de una cabaña al sitio Hoyo el Tejo resultando ser la finca 251 del municipio de Tresviso con una superficie de 47 centiáreas.

Segundo: De las actuaciones practicadas por esta Dirección se deduce que la cabaña se encuentra situada dentro del término municipal de Cillorigo de Liébana, en concreto dentro del monte La Llama. Dicho monte se encuentra catalogado como de utilidad pública con el número 92.

Tercero: El monte se encuentra deslindado (deslinde aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, de 28 de abril de 1973) y amojonado (amojonamiento aprobado por Orden del Ministerio de Agricultura, de 13 de mayo de 1976).

Cuarto: El monte está inscrito en el Registro de la Propiedad de Potes a favor de los pueblos de Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes.

Considerando que, en los antecedentes de que dispone la Administración Forestal no resulta debidamente justificada la existencia sobre la cabaña de derecho real alguno distinto del de propiedad de los pueblos anteriormente mencionados.

Visto el artículo 155 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes,

#### ACUERDO

Primero: Incoar expediente sobre existencia o legitimación de derecho de propiedad sobre una cabaña en el paraje Hoyo del Tejo en el monte La Llama, número 92 del catálogo de utilidad pública, perteneciente a Cabañes, Pendes, Colio, Lebeña y Bejes (Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana).

Segundo: Nombrar instructor del expediente a don Javier Carrasco Mayo y secretaria del mismo a doña Guadalupe Jubete Cebada.

Tercero: Disponer la publicación de este acuerdo en el BOC y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cillorigo de Liébana y Tresviso.

Lo que se hace público para conocimiento general. El expediente podrá consultarse en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle Calderón de la Barca, número 2, 1.º, en Santander, de nueve a trece horas, pudiendo formular las alegaciones y aportar las pruebas que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.  
02/10536

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

*Notificación de resolución de expediente de denuncia número PQ 219/01.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.

Número expediente: PQ 219/01.

Nombre y apellidos: Don Víctor González Díaz.

Domicilio: San Fernando, 8, Cabezón de la Sal (Cantabria).

DNI: 13897220.

Denunciante: Guardia Civil en Cabuérniga.

Motivo del expediente: Circular con vehículo de motor, matrícula S-6767-V, sin autorización, por la pista de Buzaloso, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, a las 16,00 horas del día 7 de diciembre de 2001.

Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 7 de agosto de 2002.—El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Carlos de Miguel González.  
02/10539